

ciudades

DECLARACIÓN ÉTICA Y DE MALAS PRÁCTICAS

Valladolid, mayo de 2018

Ciudades se rige actualmente por el convenio *Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing*, redactado por COPE (Committee on Publication Ethics), DOAJ (Directory of Open Access Journals), OASPA (Open Access Scholarly Publishers Association) y WAME (World Association of Medical Editors), en su versión de enero de 2018.

Ciudades garantiza los siguientes principios éticos y de transparencia:

1. La página web de **Ciudades** y el texto que contiene cumple con los más altos estándares éticos y profesionales. En este sentido, la revista se compromete a incluir contenido veraz y original; tanto su objeto de investigación como sus objetivos se hallan claramente definidos en su presentación, y los criterios de publicación se encuentran recogidos en su normativa editorial. La revista dispone de ISSN-E en su edición digital y de ISSN en su edición física en formato papel. Toda la información relativa a la edición se encuentra recogida en el apartado “Edición”, dentro de la presentación de la revista.
2. El título **Ciudades** está registrado como título original en el Depósito Legal: VA-366-2014.
3. El proceso de revisión de **Ciudades** se basa en la revisión por pares (*peer-review*) en su modalidad de doble ciego (*double blind*). El comité de revisión está formado por expertos reconocidos en el campo del Urbanismo y de los Estudios Urbanos, y es ajeno a la Oficina Editorial y al Equipo de Redacción. El proceso de revisión se encuentra claramente explicado en la Normativa Editorial de la revista.
4. La revista **Ciudades** pertenece institucionalmente a la Universidad de Valladolid, y se encuentra gestionada por el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid. Su actual director es el profesor Luis Santos y Ganges.
5. Los nombres y afiliaciones de los miembros del Equipo de Redacción y del Consejo Científico Asesor se encuentran publicados en el apartado “Equipo Editorial”, dentro de la presentación de la revista. Todos los miembros son expertos reconocidos en el área de la Urbanística y la Ordenación del Territorio, así como en otras áreas relacionadas de modo transversal con los Estudios Urbanos (Geografía Urbana, Economía Urbana, Sociología Urbana, Historia Urbana...).
6. Los nombres y afiliaciones de los miembros del equipo editorial se encuentran publicados en el apartado “Oficina Editorial”, dentro de la presentación de la revista. Cualquier usuario puede contactar con los miembros del equipo editorial a través del correo electrónico revistaciudades@arq.uva, a través del teléfono +34 983184471, o de forma presencial en la sede del Instituto Universitario de Urbanística (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid. Avenida de Salamanca, 18, 4ª pl. 47014, Valladolid, España).
7. La política de derechos de autor se describe convenientemente en el apartado “Edición”, dentro de la presentación de la revista. Actualmente, **Ciudades** se acoge a una licencia *Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0*. Esta información también se recoge en cada uno de los artículos publicados. La indexación actual de la revista y su inclusión en los diferentes repositorios se encuentra publicada en el apartado “Indexación”, dentro de la presentación de la revista.
8. El envío de artículos a la revista no conlleva ningún desembolso económico para los autores. Esto incluye la recepción de textos, las correcciones y la posterior publicación.

9. Tanto el Equipo de Redacción como el Consejo Editorial de **Ciudades** velan para evitar cualquier tipo de mala práctica por parte de los autores. Esto incluye:

- Plagio: los responsables editoriales de **Ciudades** utilizan las herramientas que la Universidad de Valladolid pone a disposición del Instituto Universitario de Urbanística para detectar y combatir el plagio. Actualmente se utiliza la herramienta *Compilatio*.
- Manipulación de citas: los responsables editoriales de **Ciudades** se asegurarán, previamente a la publicación del artículo, de que no existe ninguna manipulación, inexactitud o descontextualización de ninguno de los trabajos citados en cada artículo.
- Falsificación: los responsables editoriales de **Ciudades** tratarán de identificar cualquier falsificación en la información contenida en los artículos objeto de publicación. Asimismo, será desestimado cualquier artículo en el cual se detecte falta de rigor científico.

Tras la detección de cualquier indicio de malas prácticas, **Ciudades** se pondrá en contacto con el autor de la publicación, y atenderá a sus alegaciones. Si, finalmente, se demostrara la presencia de malas prácticas, el autor perderá la posibilidad de publicar, como mínimo, en el número correspondiente de la revista, y **Ciudades** se reservará el derecho de poner dichas malas prácticas en conocimiento de las autoridades pertinentes, tal y como se recoge en la Normativa Editorial.

10. **Ciudades** se guía por las normas éticas presentadas a continuación:

- **Ciudades** entiende la práctica de la publicación académica como parte fundamental de la generación, difusión y discusión democrática del conocimiento a nivel global. La autoría y la contribución de las diferentes personas que lo hacen posible merece ser debidamente reconocida y respetada.
- **Ciudades** establece comunicación con sus publicadores sin ningún tipo de prejuicio, así como con la sociedad en general. Todas las sugerencias, quejas y alegaciones serán debidamente atendidas por la oficina editorial, pudiendo llegar a tomar cualquier medida que garantice la integridad de la revista o pueda servir para mejorar su estatus divulgativo.
- **Ciudades** hará primar siempre el interés de la revista, en caso de conflicto de intereses o de competencias, frente a cualquier interés o beneficio personal de uno o varios de sus miembros.
- **Ciudades** cree en el acceso abierto y libre del conocimiento. En este sentido, permitirá el intercambio y la reproductibilidad de todos sus contenidos, siempre que se cumpla con los términos establecidos en su licencia.
- **Ciudades** velará por la adscripción de todos sus miembros y colaboradores a estas normas éticas.
- **Ciudades** se compromete a vigilar el cumplimiento de los términos establecidos en su licencia.
- **Ciudades** atenderá las potenciales discusiones o correcciones derivadas de sus contenidos publicados, y actuará en consecuencia teniendo en cuenta la relevancia, pertinencia y oportunidad de la comunicación.

11. **Ciudades** tiene periodicidad anual, tal y como se indica en su presentación.

12. **Ciudades** se encuentra publicada en régimen de acceso abierto (*open-access*), de tal forma que cualquier lector puede acceder a los contenidos de todos sus números de manera gratuita.
13. Todos los contenidos de **Ciudades** se encuentran archivados y en acceso abierto al menos en el repositorio UVAdoc, la plataforma Urbadoc y el portal Dialnet.
14. **Ciudades** es una publicación sin ánimo de lucro, tal y como se indica en su presentación.
15. **Ciudades** no publica ningún contenido de tipo publicitario asociado a entidades externas.
16. **Ciudades** no realiza ninguna actividad de marketing directo.

En el caso de que uno o varios miembros de la revista incumplan cualquiera de estas normas éticas, o algún otro requerimiento específico de la institución a la que pertenece, **Ciudades** trabajará, en primera instancia, para encontrar una solución al conflicto y recomendar un cambio de actitud que garantice la armonía de la publicación. Si la persona o personas implicadas no tienen la voluntad para adecuar su comportamiento o reiteran en el incumplimiento de las normas, su afiliación a **Ciudades** podrá ser suspendida o cancelada. Todos los miembros de **Ciudades** deberán tener en cuenta estas normas para poder afrontar cualquier conflicto de este tipo.